

**SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIRECCIÓN DE NUEVAS CREACIONES**

2020
Bogotá, D.C.,

Abogado
HUMBERTO RUBIO CAMACHO

ASUNTO	Radicación	08 009 962
	Trámite	002
	Evento	001
	Actuación	519
	Oficio	
	Folios	003

008706

Patente de Invención



Via Nacional



Como resultado del Examen de Fondo realizado, con fundamento en el Artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se comunica:

1. Documentos estudiados

Descripción:	Folios 7 a 22	01/Febrero/2008
Reivindicaciones:	Folios 24 y 25	01/Febrero/2008
Dibujos:	Folios 26 a 32	01/Febrero/2008
Prioridad:	JP 2007-028330	07/Febrero/2007

2. Análisis de la Prioridad

Se acepta la reivindicación de Prioridad porque:

Esta solicitud fue presentada dentro del plazo establecido (Art. 9 D 486).

Y su contenido técnico corresponde con el de la prioridad reivindicada.

3. Objeto de la invención

Título de la solicitud: "Estructura de disposición de catalizador de motocicleta"

El problema planteado en esta solicitud consiste en proporcionar una estructura de disposición de catalizador que aumenta la potencia del motor a la vez que a aumenta el rendimiento de purificación del catalizador.

Para resolver este problema técnico la solicitud en estudio proporciona una estructura de catalizador de motocicleta que caracterizada por tener un tubo de escape con un ensanchamiento gradualmente cónico hacia el catalizador y en la parte posterior del catalizador, que se dispone a lo largo de un elemento descendente del bastidor.

El objeto de la presente Solicitud se relaciona con la Clasificación Internacional de Patentes (CIP): F 23 J 15/00, F 01 N 3/10.

4. Determinación del Estado de la Técnica

El Estado de la Técnica se determinó con base en la fecha de Presentación de la Solicitud de Prioridad: Febrero 07 de 2007 y se encontraron los siguientes documentos que anticipan el objeto de esta solicitud:

Ítem	Documento	Título	Fecha de Publicación*
D1	US 4,522,282	Exhaust System for Motorcycle	11/Junio/1985
D2	US 2003/0194357	Automotive exhaust component and method of manufacture	16/Octubre/2003

D1: <http://www.google.com/patents?id=t0kwAAAAEBAJ&printsec=frontcover&dq=US+4522282&hl=en&sa=X&ei=WF5jT6bNB6nJsQKQmNGcCw&ved=0CDQQ6AEwAA> divulga (columna 1, línea 50 – columna 2 línea 10) un sistema de escape para motocicleta que comprende un motor

D2: <http://www.google.com/search?q=US+20030194357+&btnG=Search+Patents&tbm=pts&tbo=1&hl=en> divulga (página 2, párrafo 21) un sistema de escape para automóviles en el cual la carcasa del catalizador tiene un ensanchamiento cónico.

5. Examen de Patentabilidad (Art 14 D486)

Nivel Inventivo (Art18 D486)

La reivindicación 1 enseña: *“Una estructura de disposición de catalizador de motocicleta, que comprende: un elemento tubular del bastidor, que se dispone en la parte delantera de la motocicleta; (...) (...); caracterizada porque: dicho tubo de escape tiene un ensanchamiento gradualmente cónico de su diámetro hacia el catalizador, tanto en una parte del mismo anterior al catalizador, como en una parte del mismo posterior al catalizador; y el catalizador se dispone a lo largo de dicho elemento descendente del bastidor”.*

Comparación de las características técnicas esenciales, con las del Estado de la Técnica:

Características esenciales	D1	D2
Estructura de disposición de catalizador, caracterizada porque:	Sistema de escape para motocicleta	Ensamble de catalizador
El tubo de escape tiene un ensanchamiento gradualmente cónico	No menciona	Carcasa del catalizador gradualmente cónica (elemento 10, figura 1)
El catalizador se dispone a lo largo de un elemento descendente del bastidor	Elemento descendente del bastidor (elemento 35, figura 1)	Ventajas de la ubicación del catalizador (columna 3, líneas 10-30)

Los documentos D1 y D2 se consideran el estado de la técnica cercano a la invención definida en la reivindicación 1 porque divulgan un sistema de escape para motocicleta y las características de la carcasa de un catalizador.

La diferencia entre la invención, definida en la reivindicación 1 y el sistema de escape de D1 consiste en la característica la ubicación del catalizador.

La diferencia entre la invención, definida en la reivindicación 1 y el sistema de escape de D2 consiste en que el sistema de escape es utilizado en un automóvil.

Por lo tanto, el Problema Técnico Objetivo que pretende resolver esta invención se puede formular así: "cómo modificar el sistema de escape para motocicleta conocido en D1 para aumentar la purificación de los gases de escape".

Sin embargo, la ubicación del catalizador en una posición mas cercana al motor para aumentar la purificación de los gases, ya está divulgada en el documento D2 que enseña que a una mayor temperatura de los gases el catalizador purifica mas eficientemente (columna 3, líneas 10-30).

En consecuencia, la persona del oficio normalmente versada en la materia, conociendo el funcionamiento del catalizador de D2 lo incluiría en el sistema de escape de D1 para llegar así al objeto de la reivindicación 1 de la solicitud. Por lo cual se considera obvia.

La reivindicación dependiente 2 se encuentra divulgada en D1 (figuras 3 y 4) al igual que la reivindicación 4 (columna 3, líneas 55-60, figura 4).

Conclusión:

La reivindicación 1 cumple el requisito de novedad (Art. 16), pero no cumple con el requisito de nivel inventivo (Art. 18).

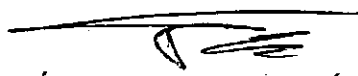
6. Conclusión

Los requisitos de Patentabilidad de la presente Solicitud están afectados así:

Ítem	Documento	Reivindicaciones afectadas	Requisito que afecta
D1	US 4,522,282	1,2,4	Nivel inventivo
D2	US 2003/0194357	1	Nivel inventivo

En cumplimiento del artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se le indica que debe dar respuesta dentro del término de sesenta (60) días contados a partir de la fecha de notificación de la presente comunicación. En caso de no dar respuesta al presente requerimiento, o si a pesar de la respuesta subsistieran los impedimentos para la concesión, se denegará la patente.

Notifíquese el presente oficio conforme a lo dispuesto en el numeral 5.2, literal e), del capítulo quinto del título primero de la Circular Única No. 10 de 2001.


JOSÉ LUIS SALAZAR LÓPEZ
 Director de Nuevas Creaciones (C)

El anterior requerimiento fue notificado por fijación en lista, de fecha
30 MAYO 2012.

Elaborado por: Sonia Andrea Díaz 
 Revisado por: Jesús Alejandro Velásquez 